



TABLA SALARIAL 2011

De conformidad con el Convenio Matritense, actualmente en plena vigencia, la subida para todas las categorías es de 3%, que se corresponde con la cifra oficial de subida del Índice de Precios al Consumo real fijado para el año 2010 y se aplicará con efectos desde el día 1 de enero de este año 2011.

El cuadro de salarios para este año es el siguiente:

GRUPO 1	Categoría	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Subgrupo a)	Oficial 1º	27.548,77	26.104,03	22.892,97	20.753,40
Subgrupo b)	Oficial 1º	27.548,77	26.104,03	22.892,97	20.753,40
GRUPO 2	Categoría	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Subgrupo a)	Oficial 2º	24.616,62	22.593,89	21.090,44	18.462,05
Subgrupo b)	Auxiliar	21.567,28	20.865,74	17.623,50	16.328,08
Subgrupo c)	Copista	18.365,92	17.557,90	14.882,77	12.997,41
GRUPO 3	Subalterno	13.533,17	13.204,72	12.346,15	11.717,72

A estas cantidades deberá añadirse el importe de la antigüedad:
5% por cada cuatrienio hasta doce años de servicio, aunque haya sido con diferentes notarios, y 5% por trienio a partir de doce años.

Madrid, febrero de 2011.

LA JUNTA DIRECTIVA

